



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**INSTRUYE SOBRE EL PROCESO DE
RESOLUCIONES DE PERSONAL EN DISAM,
DAEM, DEMUCE Y MUNICIPALIDAD.**

INSTRUCCIÓN N° 162 /2017.-

ARICA, 30 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 6, de fecha 03 de Enero de 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal; Instrucción Alcaldicia N° 167, de 2016;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de agilizar el proceso de creación y emisión de resoluciones de personal de la Municipalidad, DAEM, DISAM y DEMUCE.

INSTRUYASE:

Que a partir de la presente fecha, queda sin efecto la Instrucción Alcaldicia N° 167 de fecha 30 de Septiembre de 2016, por lo que serán las propias unidades de personal y/o gestión de personas de la DISAM, DAEM, DEMUCE y Municipalidad las responsables de elaborar y gestionar sus plantillas de resoluciones de personal, tal como compete a sus funciones específicas.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN CHAVEZ CABELLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HCHC/CCG/JPP/PCB/pcb.-